

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2021 00747 00.
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: FREDY ALEXIS QUIROGA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ORDENAR a la Oficina de Instrumentos públicos Zona Centro, que inscriba el Oficio No. 1444 del 22 de septiembre de 2021², en debida forma, pues en el mismo, se comunicó el embargo del Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50C-2067856**³, denunciado como de propiedad del demandado.

En este sentido, se le insta a la referida entidad que aclare, corrija, modifique o suprima la anotación No. 4, del citado folio de matrícula inmobiliaria, pues este juzgado **no** ha decretado **ni** comunicado el embargo del **usufructo** que tenga el demandado en dicho predio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 21 exp dig.

² Dto pdf 6 Ibidem.

³ Dto pdf 19 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57f0cc541318bc2b74697ee336ee4c0d746452aa862cbf920e1219a34c9a1cfe**

Documento generado en 09/09/2022 07:07:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**